

RESOLUCION JE N° 07-2021  
San Salvador de Jujuy, 14 de Junio de 2021.

VISTO:

La Resolución CD N° 15/2021 mediante la cual se establece la convocatoria a elecciones para la renovación total de los miembros del Consejo Directivo, el cronograma vigente, , La Ley 3813/81 y el Decreto 2506-C, y las Resoluciones JE N° 1 a 6-2021, todas ellas normativas que regulan el acto eleccionario, y

CONSIDERANDO:

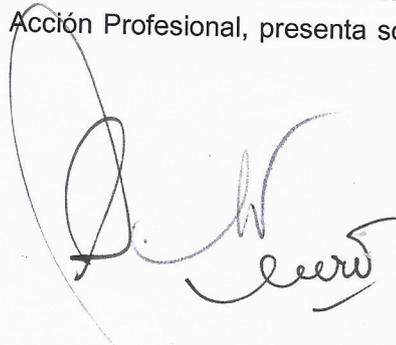
Que, el día 9 de Junio de 2021, dentro de los procesos y horario establecido, la Junta electoral acreditó la recepción de tres solicitudes de reconocimiento de listas, para la participación en los comicios convocados,

Que, las solicitudes de reconocimiento de Lista han sido presentadas en sobre cerrado, por mesa de entrada del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, área que dejo constancia de su recepción en copia de nota de elevación,

Que, a efectos de dar transparencia a todas las actuaciones, la apertura de los sobres se realizó en asamblea de Junta electoral con la presencia de todos los miembros titulares de Junta electoral, dos miembros suplentes de la Junta, el asesor letrado de la Institución y un apoderado por cada una de las listas participantes, habiendo certificado todas las actuaciones la escribana convocada al efecto,

Que, Junta Electoral, reunida en asamblea, efectuó la constatación de cada una de las presentaciones con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en la normativa vigente,

Que, inicialmente se cotejó el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 2506-C, dando apertura al cotejo de lo requerido por el art. 11 relativo a la presentación de solicitud de reconocimiento de listas firmadas por todos los candidatos, que de tal verificación surgieron los siguientes resultados: 1-Lista Mostaza, presenta solicitud de reconocimiento con lista de candidatos firmada por todos ellos; 2-Lista Verde Acción Profesional, presenta solicitud de reconocimiento de lista

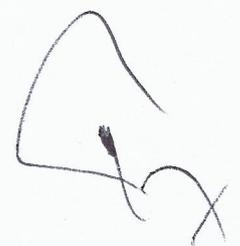
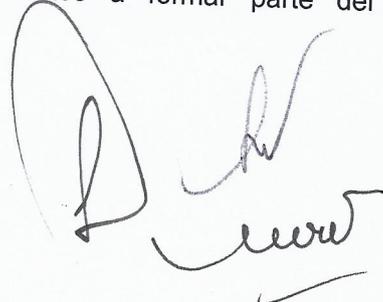


con lista de candidatos conteniendo la firma de todos ellos;3- Lista Juntos por la Profesión color azul, presenta solicitud de reconocimiento con lista de candidatos con la firma de cada uno de ellos.

Que, seguidamente se verificó lo dispuesto por el art. 13, incs.b), c) y d) del Decreto 2506-C. En relación al Inc. b); A) La Lista Mostaza ha cumplido con la presentación de objetivos y ha designado dos (2) apoderados que cumplen la condición de habilitados a sufragar; B) La Lista Verde Acción Profesional ha cumplido con la presentación de objetivos y ha designado dos (2) apoderados que forman parte del padrón de profesionales habilitados a votar; C) La lista Juntos por la Profesión color azul, ha cumplido con la presentación de objetivos y ha designado un (1) apoderado que se encuentra en condiciones de sufragar. En cuanto al cumplimiento del inc. c) del decreto mencionado, todas las listas han constituido domicilio legal, en la Provincia de Jujuy, a los efectos de los trámites ante la Junta Electoral, detallando todas también domicilio electrónico de contacto. En lo relativo al inc. d) la Lista Mostaza, La Lista Verde Acción Profesional y la Lista Juntos por la Profesión color azul, han establecido lema y denominación que cumplen con el requisito de claridad y no identificación con fracciones políticas o gremiales;

Que, luego de un análisis exhaustivo de las planillas presentadas por las listas, que contienen los apoyos requeridos, y cotejadas con el padrón de matriculados activos, se concluyó que: a) Lista Mostaza cumple con el 10% de apoyos requeridos; b) Lista Verde Acción Profesional cumple con el 10% de los apoyos requeridos; c) Lista Juntos por la Profesión color azul, cumple con el 10% de los apoyos requeridos.

Que, a continuación se inicia comprobación de que las listas presentadas reúnan los requisitos establecidos en el art. 38 de la Ley 3813, verificándose en primer término que las listas presentadas estén integradas por quince miembros: trece (13) de ellos Doctores en Economía o Contadores Públicos, un (1) Licenciado en Administración de Empresas, un (1) Licenciado en Economía. De éste control surge que: A) La Lista Mostaza: presenta lista de 15 postulantes a integrar la Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas Jujuy, trece (13) de ellos son Contadores Públicos, un (1) Licenciado en Administración de Empresas, un (1) Licenciado en Economía; B) La Lista Verde Acción Profesional presenta lista con quince (15) postulantes a integrar Consejo Directivo, con trece (13) Contadores, un (1) licenciado en Administración de Empresas, y un (1) Licenciado en Economía; C) La Lista Juntos por la Profesión color azul, presenta candidatos a formar parte del Consejo Directivo a trece (13)



Contadores, un (1) Licenciado en Administración de Empresas y un (1) Licenciado en Economía.

Que, continuando con lo requerido por art. 38 de la Ley 3813, se realiza el cotejo de que los Profesionales se encuentren activos y tengan al menos cinco (5) años en el ejercicio de la Profesión. Del análisis realizado surge lo siguiente: A) Lista Mostaza: todos los postulantes forman parte de la matrícula activa y registran cinco (5) o más años de ejercicio de Profesión; B) Lista Verde Acción Profesional: todos los postulantes forman parte de la matrícula activa y registran cinco (5) o más años de ejercicio de Profesión; C) Lista Juntos por la Profesión color azul, todos los candidatos son activos con derecho a sufragar y registran cinco (5) o más años de antigüedad en el ejercicio de profesión,

Que, seguidamente se procedió a verificar el domicilio real de cada uno de los postulantes, de todas las listas, a ser miembros del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, verificando que los mismos hayan constituido domicilio real en la Provincia de Jujuy declarado en su ficha de matriculación, concluyendo que todos los matriculados postulantes constituyen domicilio real en la Provincia de Jujuy,

Que, se ha verificado lo ordenado por el art. 17 del Decreto 2506-C, y constatado que ningún matriculado en condiciones de ser electo es candidato por más de una lista,

Que, con fecha 14 de Junio de 2021 a hs. 11:07 la candidata por la lista mostaza, Cra. Silvia Raquel del Huerto Inglemón, M.P. N° 536, ingresa nota a Junta electoral, por mesa de entradas de Consejo Profesional en Ciencias Económicas de Jujuy, en la que expresa renuncia, en carácter de indeclinable, a su candidatura,

Que, tomado conocimiento del hecho, la lista Mostaza, a través de su apoderada, Cra. Silvia Evelia Reina Sánchez, M.P. 374, con fecha 14 de Junio de 2021 a hs. 16:31 ingresa nota a Junta Electoral, por mesa de entradas del Consejo Profesional en Ciencias Económicas, mediante la cual eleva propuesta de profesional en reemplazo de la renunciante,

Que, la situación descrita en los dos (2) párrafos ut supra, se encuadra en lo establecido por el art. 12 del Decreto 2506-C, el que detalla que .. *“una vez presentadas la lista, la misma no podrá ser alterada, salvo supuesto de renuncia expresa ante la junta..., en cuyo caso el titular deberá ser reemplazado”*,

Que, la lista mostaza propone como candidato reemplazante al Cr. Oscar Walter Martínez, M.P. 905,

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several vertical and horizontal strokes, possibly initials or a signature. On the right, there are more horizontal and vertical strokes, including a large, looped signature.

Que, la Junta Electoral ha verificado que el candidato propuesto reúne las condiciones de: a) título de grado, b) antigüedad en la matrícula, c) domicilio real y d) no ser parte de otra lista de candidatos,

POR ELLO,

LA JUNTA ELECTORAL  
RESUELVE

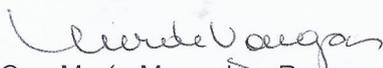
ART. 1: Otorgar reconocimiento para participación en los comicios de renovación total de autoridades del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Jujuy, a las listas que se detallan a continuación:

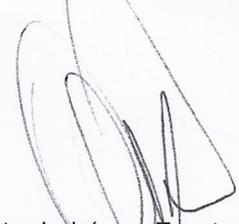
- 1- Lista Mostaza
- 2- Lista Verde Acción Profesional
- 3- Lista Juntos por la Profesión color azul

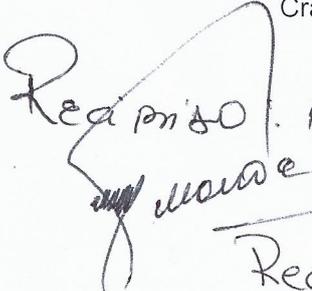
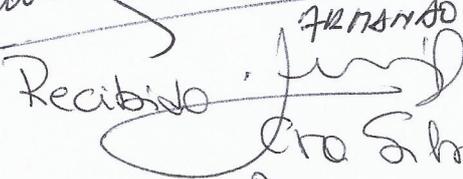
ART. 2: De forma, notifíquese a los apoderados de las listas presentantes, a los miembros del Consejo Directivo del Consejo de Ciencias Económicas y a toda la matrícula.

  
Cra. Silvia Susana Chávez  
Secretaria JE

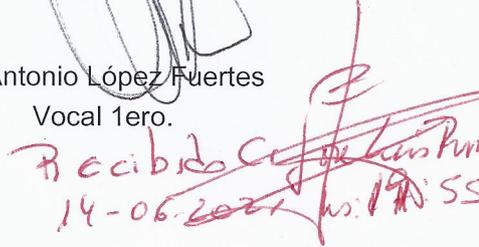
  
Cra. Mónica Adriana Salas  
Presidente JE

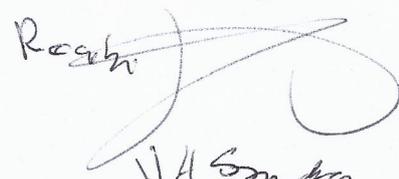
  
Cra. María Mercedes Russo  
Vocal 2do.

  
Cr. Antonio López Fuertes  
Vocal 1ero.

Requisito. 14-06-21 Hs 19:200  
  
Recibido 

FRANCO VILLARROEL  
Cra Silvio P. R. Sanchez  
Apo derado Lista Mostaza  
MP 374

Recibido   
14-06-2021 Hs. 19:55

Recibido   
JA San Juan  
MP 350